



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant., primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 051543112001**2015-0016300**

Decisión: Decreta embargo

Dispone notificar demandado

Teniendo archivo administrativo el proceso de la referencia y ante la solicitud de la parte ejecutante, se reactiva el trámite del mismo.

Ahora bien, de cara a lo solicitado, y siendo procedente a la luz de lo normado en el art. 101 del CPL., se decreta el embargo del establecimiento de comercio denominado "CHARCUTERIA EL MALECON" con NIT. 15324509-2, ubicado en la calle primera del centro de Cauca, propiedad del demandado Jhon Jairo Herrera Henao identificado con C.C. No. 15.324.509.

Consecuente con lo anterior, líbrese oficio a la Cámara de Comercio para que proceda a inscribir la medida, y acredite el registro de la misma. Una vez se allegue la prueba de lo anterior, se resolverá sobre el secuestro.

Por otro lado y ante la consulta que arroja el RUES, se ordena notificar el auto que libró mandamiento de pago al señor Jhon Jairo Herrera Henao a través del correo electrónico jhonherrera313@gmail.com, o en la carrera 1 18 A 86 de Cauca. Por secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8afb5c7f88d6919cf4aaf6f8c8768fe255be36ede8acccecc801bb0052db9d88**

Documento generado en 01/03/2023 06:30:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>